



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 949-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 2463-2013-GRA/GRS/GR-DRSAC-D-OA-D-TES mediante el cual la Directora Ejecutiva de la Gerencia Regional de Salud Red de Salud Arequipa Caylloma, solicita emitir la Resolución de designación de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1222 Región Arequipa- Salud Red Periférica Arequipa y dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2012-GRA/PR de fecha 11 de Setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar a la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos como nueva responsable titular de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1222, Región Arequipa – Salud Red Periférica Arequipa, a la señora Gloria Lupe Quispe Luque como nueva tesorera titular asimismo al señor Jamio José Macedo Rosado como contador II suplente y el señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía como nuevo Técnico Administrativo II Suplente, dejando sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2012-GRA/PR;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la mencionada Unidad Ejecutora, la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos, quien se desempeña en el cargo de Directora de la Oficina de Administración; la señora Gloria Lupe Quispe Luque, quien se desempeña como Tesorera; el señor Jamio José Macedo Rosado, quien se desempeña como Contador II y el señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía, quien se desempeña como Técnico Administrativo II;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a partir de la fecha a la señora Luz Eliana Dalesavi Pacheco Santos Directora de la Oficina Administración en reemplazo de la señora Edith Eleána Cárdenas Ballón como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1222, Región Arequipa-Salud Red Periférica Arequipa; a la señora Gloria Lupe Quispe Luque, tesorera en reemplazo del señor Félix Máximo Álvarez Condori como responsable titular asimismo al señor Jamio José Macedo Rosado Contador II en reemplazo de la señora Celia Mollocondo Sardón como responsable suplente y el señor Alfredo Nicanor Santa Cruz Candía Técnico Administrativo II en reemplazo del señor Edgar Mario Rodríguez Aparicio, como responsable suplente.

ARTÍCULO 2°: Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Unidad Ejecutora vigente a partir de la fecha indicada en el artículo precedente es como sigue:

1.-De los titulares:

Apellidos y Nombres

- a- Pacheco Santos, Luz Eliana Dalesavi
- b- Quispe Luque, Gloria Lupe

Cargo

- Directora de la Oficina de Administración
- Tesorero

2.- De los suplentes

Apellidos y Nombres

- c- Macedo Rosado, Jamio José
- d- Santa Cruz Candía, Alfredo Nicanor

Cargo

- Contador II
- Técnico Administrativo II

ARTÍCULO 3°.- DEJAR, sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 660-2012-GRA/PR.



Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional Arequipa a los **TREINTA (30)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA.

Juan Manuel Guillén Benavides
.....
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE